

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-0556

Por secretaría, córrase traslado a la sociedad ejecutada por el término de tres días para que se pronuncie frente a la solicitud de nulidad que impetró el extremo demandante. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 134 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.008 Fijado el 26 DE ENERO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14e9c3d7de62453ccab82484a34879a34aff5cc309812d838998e602a549d759**

Documento generado en 25/01/2021 10:10:55 AM